

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41338 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. Elena Luri Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber, r por el presente:

1.- Que en el procedimiento concursal número 401/2020, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2020 auto declarando el concurso de la mercantil Belvedere Capital, S.L., con CIF B76009869, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado-voluntario, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Plura Abogados y Administradores Concursales SLP, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Nicolás Estévanez nº 30, oficina 204 CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica: comunicacion.canarias@pluta.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200055270-1